



Municipalidad de Chascomús

2022: "Año del 40° Aniversario del fin de la Guerra de Malvinas"

Memorándum

Número:

Referencia: CIRCULAR PASE SANITARIO COVID-19 – Empleados en Atención al Público

Producido por la Repartición: SSPCH#SG

A: Juan Cameron (DOP#SOSP), Analia Gomez (DGP#SDS), Silvina Lantaño (SSS#SSC), Mariela Moscarella (DSL#SDS), Rodolfo Iguemendia (DSP#SOSP), Eduardo Marquione (DSP#SOSP), Maria Dalmira Langono (DA#SOSP), Rodolfo Mac Lean (SSTV#SG), Ricardo Miccino (DADS#SPT), Martin Prat (OMIC#SG), Claudio Ortega (SP#INT), Laura Bigatti (SSNF#SDS), Pablo Francese (DDEP#SPT), Jorge Rodriguez (DMHM#SSP), Carlos Martins (SSDSP#SSP), Eduardo Claverol (DAHM#SSP), Federico Monti (DSS#SOSP), Soledad Marconi (DTUR#SPT), Gregoria Sarena (DCOM#SPT), Rosana Zabaleta (DIP#SH), Gabriel Correa (DSP#SOSP), Alejandro Calabro (DM#SG), Cristian Garcia (DOP#SOSP), Pablo Otondo (DPC#SDS), Paula Ialul (DHCPE#SDS), Maria Soledad Vallejo (DAL#SG), German Altamirano (DTLC#SG), Alejandro Frizzera (DA#SOSP), Patricia Mendez (DPOP#SG), Ariel Altamirano (SSS#SSC), Rodolfo Gastón Gualazzini (CON#SH), Sebastian Alfonsin (DC#SH), Sergio Giacobone (DH#SH), Pablo Napoli (SSDH#SDS), Claudia Ciale (SSS#SSC), Juan Jose Melani (JF#SG), Ramiro Cangianelli (SSS#SSC), Jimena Arano (DP#SG), Nicolas Girado (DSP#SOSP), Maria Graciela Calderon (OE#SDS), Yanina Gazzaniga (DGD#SDS), Julia Francese (DB#SSP), Eduardo Santiago Manzoni (DA#SOSP), Cecilia Martinez (DAHM#SSP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Vista la **Resolución Provincial Conjunta Número RESOC-2022-1-GDEBA-MJGM**, del viernes 7 de enero de 2021, que dispone los lineamientos de implementación del PASE LIBRE COVID, establecido por la Resolución Conjunta 460/2021, respecto de los y las trabajadoras que realizan atención al público, en entidades públicas o privadas:

Se informan las pautas a seguir a los efectos de la implementación progresiva del **“PASE LIBRE COVID”** en la Municipalidad de Chascomús:

ATENCIÓN AL PÚBLICO – VACUNACIÓN: Los y las trabajadoras que realicen tareas

habituales de atención al público en lugares cerrados, deberán contar con al menos DOS (2) dosis de la vacuna contra la COVID-19.

EXENCIONES: podrán ser eximidos los y las trabajadoras, cuando por razones médicas no puedan vacunarse, comprobado mediante la presentación de certificado médico correspondiente.

En todos los casos se deberá dar cumplimiento a las medidas preventivas generales y obligatorias, protocolos, recomendaciones e instrucciones de autoridades sanitarias aprobadas por las autoridades provinciales competentes para cada actividad.

NEGATIVA A RECIBIR VACUNACIÓN: Para el caso en que los y las trabajadoras manifiesten la negativa a recibir la vacunación contra la COVID-19. O cuando por razones médicas no puedan vacunarse, se adecuarán las tareas, o modalidad de prestación, a fin de disminuir los posibles riesgos de enfermedad, contagio y propagación por parte de los y las trabajadores y del público en general.

Ante el caso, y a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades, cada dependencia remitirá a la Dirección de Capital Humano, la información correspondiente a los casos de negativa, donde se detallen las razones manifestadas por el o la trabajadora y las circunstancias que configuran la imposibilidad de asignarle tareas diferentes a la atención al público.

PCR SEMANAL: Aquellos trabajadores y trabajadoras que manifiesten la negativa a recibir vacunación contra la COVID-19 y que no puedan ser relevados de la atención al público o no se pudiera adecuar sus tareas, o modalidad de prestación, deben efectuarse un test PCR semanal, el que deberá ser negativo para poder continuar prestando labores. El mismo es responsabilidad exclusiva de los trabajadores.

CONTROL DEL “PASE LIBRE COVID”: Cada dependencia municipal debe realizar el control de la respectiva acreditación del “PASE LIBRE COVID”, a través de los medios detallados a continuación:

- **Aplicación "VACUNATEPBA"**
- **Aplicación "MI ARGENTINA"**
- **Aplicación "CUIDAR - SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CUIDADO CIUDADANO CONTRA LA COVID 19"**
- **Carnet de vacunación en formato cartón o tarjeta** en perfecto estado de conservación, y la acreditación con DNI u otra documentación que acredite identidad.

Saludo a Ud. muy atentamente